

## CASO 7

Un trabajador que labora en oficina que tuvo ingresos en el mes de febrero por \$ 3.500.000; su salario mensual es de \$3.300.000, se incapacita por accidente de trabajo entre el 6 y el 9 de marzo y se incapacita por enfermedad general entre el 14 y el 17 de marzo.

Para este caso es importante resaltar que el aportante deberá utilizar solo una planilla y las solicitudes de devolución las debe tramitar el aportante ante cada administradora.

### 1- Planilla E-Planilla Empleados generada con la información disponible a la fecha de corte (13 de marzo de 2017)

- El IBC que debe reportar el aportante por 26 días que laboró (El registro del dato es responsabilidad del aportante) es:

$$\frac{3,300,000}{30} \times 26 = 2,860,000$$

- El IBC que debe reportar el aportante por 4 días para el periodo dura la incapacidad por riesgo laboral (El registro del dato es responsabilidad del aportante)

$$\frac{3,300,000}{30} \times 4 = 440,000$$

### 2- Manejo novedades por información recibida posteriormente a la fecha de corte (13 de marzo de 2017)

- El aportante deberá solicitar, por fuera de PILA, a la EPS la devolución del mayor valor aportado por los 2 días que la EPS debe reconocer de la incapacidad (De los 4 días la EPS solo reconoce 2).

$$\frac{3,300,000}{30} \times 2 \times \frac{2}{3} \times 12.5\% = 1,33,334$$

- El aportante deberá solicitar, por fuera de PILA, a la ARL la devolución del mayor valor aportado por los 4 días que duró la incapacidad y que cotizó a 0.522%.

$$\frac{3,300,000}{30} \times 4 \times 0.522\% = 2,297$$

Ver: Desarrollo del caso en archivo Excel Ejemplo 2 Hoja Caso 7

Fecha de Elaboración:

21 de marzo de 2017